



2024 – 2027

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-43/2025
“SUMINISTRO DE LICENCIAS, SUSCRIPCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA,
SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA INSTALADA, EQUIPAMIENTO EN SITIO
NECESARIO Y SERVICIOS ADMINISTRADOS”

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

En San Pedro Garza García, Nuevo León, el Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Directora de Adquisiciones; dando lectura a la lista de asistencia misma que se anexa y forma parte de esta acta, siendo las 11:25-once horas con veinticinco del día 18-dieciocho de agosto del 2025-dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio el Representante de la Convocante e invitados siguientes; el Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; la Lic. Claudia Esther Cervantes Alanís, Directora de Tecnologías; el Ing. Miguel Ángel Flores Mendoza, Coordinador de Ciberseguridad de la Dirección de Tecnologías; y la Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda, Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones; cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, ajustados a los términos de las bases expedidas para el evento, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento, así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a llevar a cabo la etapa de adjudicación, describiendo los actos celebrados en relación a la presente licitación.

PAGO DE BASES:

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación en la presente Licitación, realizaron el pago de bases en tiempo y forma las empresas licitantes siguientes: **ABBA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.; ETHICAL HACKING SERVICES, S.A. DE C.V.; CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.; SCITUM, S.A. DE C.V. y BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, S.C..**

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación en la presente Licitación, realizaron su inscripción y registro correspondiente en tiempo y forma las empresas licitantes siguientes: **ABBA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.; ETHICAL HACKING SERVICES, S.A. DE C.V.; CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.; SCITUM, S.A. DE C.V. y BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, S.C..**

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS:

De la revisión cualitativa a las Propuestas Técnicas aceptadas, se conocieron hechos que hacer constar, por los Licitantes **ABBA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V., BITS DESARROLLO E INGENIERA IT, S.C. y SCITUM, S.A. DE C.V.; NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la Licitación en los siguientes puntos:

Empresa	Dictamen Técnico
ABBA Networks, S.A.P.I. de C.V.	<p>Después de realizar el análisis correspondiente, se concluye que la propuesta presentada No Cumple con los requisitos técnicos obligatorios establecidos en las bases de la licitación.</p> <p>A continuación, se fundamenta el incumplimiento:</p> <p>Incumplimiento Técnico: Funcionalidad "DNS Sinkhole" La solución propuesta no cumple de forma estricta con el requisito técnico, ya que omite componentes esenciales exigidos en las especificaciones, lo que la convierte en una oferta deficiente. Las omisiones clave son:</p> <p>Rol de DNS Primario: La solución no está diseñada para operar como el resolvidor de DNS principal de la entidad, un requisito fundamental para garantizar que todo el tráfico sea inspeccionado.</p> <p>Redirección a Infraestructura Propia: No se contempla la redirección del tráfico malicioso a una infraestructura controlada por la entidad para su análisis, sino a servidores de terceros.</p>

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



	<p>Capacidad de Análisis Forense Local: Se omite la capacidad de realizar análisis forense de manera local sobre las amenazas detectadas, lo cual limita la visibilidad y el control sobre los incidentes de seguridad.</p> <p>Estos puntos demuestran que la solución ofertada es sustancialmente distinta y menos robusta de lo solicitado en las bases.</p> <p>Asimismo, No cumple. De la revisión de la documentación presentada por el participante —en particular lo requerido en el “ANEXO 1”, apartado que denomina “Anexo A-XXXIII”, página 482— se advierte que el documento mediante el cual pretende proponer la solución y declara el suministro “<i>Aplicación y cambio de Trellix Control 8.4.x (Productos de Guía)</i>” no presenta continuidad de páginas y después aparecen páginas en blanco, y en ningún momento explica o describe la posible “solución” por lo que dicha solución está incompleta, en específico, el archivo exhibe saltos de páginas de la 4 salta a la 5 y posteriormente a la 9 (siendo que el folio consecutivo si está en orden); más adelante salta directamente a las páginas 127, 214, 231 y 245, posteriormente se aprecian páginas en blanco y en ningún momento se aprecia la descripción de la solución o el servicio propuesto. Esta condición impide localizar y corroborar información esencial para confirmar el funcionamiento de la solución ofrecida; en consecuencia, la propuesta se considera incompleta y no solvente respecto de lo requerido en el apartado citado.</p>
Bits Desarrollo e Ingeniera IT, S.C.	<p>NO CUMPLE con lo establecido en el Punto 9 Inciso ee), en virtud de que la revisión de la documentación presentada por el participante, se encontró que los certificados que anexa del equipo técnico propuesto, con respecto al C. Ariel Cruz Valverde, C. Levi Sinuhe Reza García y el C. Manuel Bailón, personal que propone los presenta en idioma inglés, sin adjuntar su correspondiente traducción simple al español.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo estipulado en las bases en el punto 3 párrafo denominado IDIOMA, el cual a la letra dice: "IDIOMA.- La Propuesta Técnica que prepare el PARTICIPANTE, así como toda la correspondencia y documentos relativos, deberán</p>

fy
RS

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

Σ



	redactarse en el idioma español; en todo caso cualquier material impreso que proporcione el PARTICIPANTE a LA CONVOCANTE podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.
Scitum, S.A. de C.V.	<p>NO CUMPLE con lo establecido en el Punto 9, inciso JJ), en virtud de que la revisión de la documentación presentada por el participante, específicamente a las cartas de respaldo emitidas por los fabricantes, respectivamente, ninguna de ellas especifica los números de servicio asentados en la Ficha Técnica en los cuales lo respalda, lo cual impide verificar a que nomenclatura de las siguientes corresponde 1.1, 1.2, 1.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 5.1, 7.1, 7.2, 7.3, 9.1, por lo que no se puede verificar el respaldo de los productos y servicios requeridos.</p> <p>Asimismo, No cumple, en virtud de que la revisión de la documentación presentada por el participante, específicamente con lo solicitado en el documento denominado "ANEXO 1", en donde propone la solución con la cual brindará el servicio y asienta los suministros que presentará, contiene errores que lo convierten en una propuesta incompleta, ya que hace referencia a Anexos Inexistentes, esto se advierte de las páginas 6, 9, 10, 13 y 14, en las cuales se detectó que en multicitadas ocasiones aparece el mensaje "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", con lo antes citado se evidencia que el documento está incompleto, ya que pretende remitir a un anexo que no existe y por tanto no se encuentra la información fundamental para confirmar el funcionamiento de la solución propuesta.</p>

Por lo antes citado, se concluye que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **ABBA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V., BITS DESARROLLO E INGENIERA IT, S.C.,** y **SCITUM, S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas de los requisitos mínimos solicitados, motivo por el cual las propuestas son **DESECHADAS** en este acto, lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de licitación en el punto número 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, inciso n) el cual a la letra dice: "Si del Resultado de la Evaluación Técnica emitido por el Área Requirente resulta que no cumple con las Especificaciones Técnicas".



Así mismo, del Licitante **BITS DESARROLLO E INGENIERA IT, S.C.**; se detectó que **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases en el punto 9 incisos: inciso a) en virtud de que la carta que presenta no está emitida por el compareciente al acto; incisos e) y f) ya que manifiesta que dichos formatos no le aplican, sin embargo si aplica, por lo que debió de haber manifestado lo que en dicho inciso se solicita; inciso g) viñeta 9, ya que no presenta comprobante de domicilio, solamente adjunta un contrato de membresía que si bien acredita contractualmente con la empresa **WEWORK MÉXICO, S. de R.L. de C.V.**, debería de acompañar un comprobante de domicilio a nombre de esta última empresa. Y del Licitante **ABBA NETWORKS, S.A.P.I. DE C.V.**, se detectó que **NO CUMPLE** con lo solicitado en las bases en el punto 9 inciso a) en virtud de que la carta que presenta no está emitida por el compareciente al acto; motivo por el cual se desechan sus propuestas, lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de licitación en el punto número 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, inciso o), el cual a la letra dice *“Si del Resultado de la Evaluación cualitativa de la propuesta Técnica y/o Económica en su caso resulta que no cumple con alguno de los requisitos.”*

PROPUESTAS SOLVENTES:

De los licitantes: **ETHICAL HACKING SERVICES S.A. DE C.V.** y **CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, se recibieron las siguientes ofertas para el **SUMINISTRO DE LICENCIAS, SUSCRIPCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA INSTALADA, EQUIPAMIENTO EN SITIO NECESARIO Y SERVICIOS ADMINISTRADOS.**

**PROPUESTA ECONÓMICA
ETHICAL HACKING SERVICES S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Suministro de licencias, suscripciones de seguridad informática, soporte de infraestructura instalada, equipamiento en sitio necesario y servicios administrados	\$53,497,848.00
Sub-Total		\$53,497,848.00
I.V.A.		\$8,559,655.68
Total		\$62,057,503.68

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

**PROPUESTA ECONÓMICA
CORPORACIÓN COMERCIAL GSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Suministro de licencias, suscripciones de seguridad informática, soporte de infraestructura instalada, equipamiento en sitio necesario y servicios administrados	\$60,000,000.00
	Sub-Total	\$60,000,000.00
	I.V.A.	\$9,600,000.00
	Total	\$69,600,000.00

PROPUESTAS ECONÓMICAS DESECHADAS:

No aconteció propuesta desechada..

PARTIDA DESIERTA:

No aconteció partida desierta.

PROPUESTA SOLVENTE:

Una vez recibidas las propuestas, se constató que la oferta más conveniente, fue la presentada por el licitante **ETHICAL HACKING SERVICES, S.A. DE C.V.**, misma que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones. Así como, por haber cumplido técnicamente con lo establecido según dictamen técnico emitido por la Lic. Claudia Esther Cervantes Alanís, Directora de Tecnologías; Representante del Área Usuaria y previa aprobación del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de agosto celebrada el día 18 de agosto del año en curso, se determina que la propuesta presentada por el participante de referencia, resultó ser las más conveniente, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



CONTRATO ADJUDICADO:

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones; Representante de la Convocante, con las facultades otorgadas, resuelve que se adjudica el **SUMINISTRO DE LICENCIAS, SUSCRIPCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA INSTALADA, EQUIPAMIENTO EN SITIO NECESARIO Y SERVICIOS ADMINISTRADOS** al licitante **ETHICAL HACKING SERVICES, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$62,057,503.68 (SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 68/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se fija como fecha de firma de contrato a más tardar el día 28 de agosto del presente año y el plazo para la entrega de la fianza será de 10-diez días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:

El Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones, Representante de la Convocante, con las facultades otorgadas, es el Servidor Público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el 196, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León,

jm

Rg

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

✓

✗

✓

m

✓



2024 - 2027

se hace del conocimiento que la evaluación de la propuesta técnica fue realizada por la Lic. Claudia Esther Cervantes Alanís, Directora de Tecnologías; Representante del Área Usuaria.

El Representante de la Convocante manifestó a los asistentes que la presente acta, para efectos de notificación surtirá efectos legales y se dará a conocer a través de los medios electrónicos del portal de la Convocante, a partir de este momento que se emite el presente fallo y al licitante **ETHICAL HACKING SERVICES, S.A. DE C.V.**, se le enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra a su disposición en el portal de la Convocante. Con la notificación del fallo por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes en firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente fallo, del mismo modo se hace saber la orden de iniciación del suministro y servicio correspondiente.

Acto continuo y de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes de la presente Licitación, se le notifica al licitante adjudicado que la devolución de la garantía de seriedad de su propuesta se realizará el día que presente la Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato, establecida en el punto 22, inciso b), de las bases, adicionalmente deberá presentar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional o Fianza de Garantía por un monto mínimo de \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ambos en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes (solo en días hábiles).

De acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes de la presente licitación, se les notifica a los participantes que no resultaron adjudicados, que la devolución de la garantía de seriedad se realizará a partir de la notificación de la presente acta en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones, ubicado en la calle Independencia No. 316, Colonia Centro en San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, solo en días hábiles.

La omisión de firma por parte del licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta, poniendo a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación a través del portal del Municipio. Lo anterior

RS

fm

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

8

TEL
81 8400 4400

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



2024 - 2027

conforme a lo estipulado en el artículo 180, fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Así mismo, se hace del conocimiento que la sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta.

Siendo las 11:42-once horas con cuarenta y dos minutos del día 18 de agosto del 2025 los asistentes manifestaron su conformidad con el desarrollo y determinación del mismo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta, los que en el acto intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

Lic. Edgar Rolando Castillo García
Coordinador de Comité y Convenios
Representante Suplente de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín
Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda
Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones

Área requirente:

Lic. Claudia Esther Cervantes Alanís
Directora de Tecnologías

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

Ing. Miguel Ángel Flores Mendoza
Coordinador de Ciberseguridad de la Dirección de Tecnologías

Licitantes:

NO SE PRESENTÓ

C. Rocío Ramos Cortez
Abba Networks, S.A.P.I. de C.V.

C. Jesús Isaías Jiménez Lara
Ethical Hacking Services, S.A. de C.V.

C. Mariana Paola Flores Gómez
Corporación Comercial GSA Internacional, S.A. de C.V.

NO SE PRESENTÓ

C. Daniel Ángel Cantú Banda
Bits Desarrollo E Ingeniería IT, S.C.

NO SE PRESENTÓ

C. Virginia Guadalupe Bavines Burnes
Scitum, S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-43/2025 relativa al "Suministro de licencias, suscripciones de seguridad informática, soporte de infraestructura instalada, equipamiento en sitio necesario y servicios administrados".

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

10

TEL
81 8400 4400